

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1904

Martes 18 de Octubre

Número 235

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infantes Don Alfonso y Don Fernando é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1904.)

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 127.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Tengo el sentimiento de participar á V. S. el fallecimiento de S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias, ocurrido esta tarde.»

Lo que tengo el grandísimo pesar de hacer público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Valladolid 18 de Octubre de 1904.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.208.

Castrobol.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, se invita al vecindario para que solicite aquellos dentro del término de cinco días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la inteligencia que transcurrido dicho término sin solicitarlo se entenderá que renuncian á ellos.

Castrobol 11 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Rafael Cristin.—El Secretario, Eusebio Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.163.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez municipal suplente, en funciones de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Ferrer Gomez y á Juan de la Cruz, expósito, de veinticuatro y veinticinco años de edad respectivamente, ambos solteros, de oficio zapatero el primero y barbero el segundo, vecinos y domiciliados que se

dice han sido en Madrid, naturales de Zaragoza el Rafael y del Hospicio de Avila el Juan; cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, con el objeto de practicar una diligencia acordada en causa criminal seguida contra los mismos sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 12 de Octubre de 1904.—Mauro Miguel Romero.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias.

Núm. 2.197.

VALLADOLID —AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ricarda Salinero Rodriguez, natural de Torrecárcela, partido judicial de Peñafiel, de esta provincia, hija de Marcos y Facunda, vecina que ha sido de Tudela de Duero, de veintian años de edad, soltera, sin instruccion, procesada en causa que se ha seguido en este Juzgado sobre hurto, para que dentro del término de diez días se constituya en prision provisional en la Cárcel de este partido á disposicion de la Sala de lo Criminal de la Excelentísima Audiencia de este territorio, á virtud de auto de la misma, así acordándolo, bajo apercibimiento que de no verifi-

carlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á esta Cárcel de partido de dicha procesada caso de ser habida.

Dado en Valladolid á catorce de Octubre de mil novecientos cuatro.—Mauro Miguel Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NUM. 2.198.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez municipal suplente en funciones de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita á los jurados D. Francisco Martinez Cano, D. Quintin Lopez Quevedo y D. Juan Ramon Cerezo, cuyo domicilio se ignora, para que el día primero de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia para asistir en tal concepto al juicio señalado en causa procedente de este Juzgado contra Ruperto Misiego, sobre homicidio, bajo la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la Ley respectiva.

Valladolid catorce de Octubre de mil novecientos cuatro.—Mauro Miguel Romero.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 2.199.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en providencia fecha trece del mes corriente dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á la persona que abajo se expresa, para que el día nueve del mes de Diciembre próximo á las nueve y media de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Capital, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral, procedente de la causa seguida contra Isaac Calderon Rodrigo, sobre robo, previniéndose al citado que si no comparece en el día, hora y sitio indicados, incurrirá en las responsabilidades que marca el artículo cincuenta y dos de la Ley respectiva.

Persona que ha de citarse.

Don Tomás Gomez Ereilla, como jurado supernumerario.

Valladolid trece de Octubre de mil novecientos cuatro.—Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 2.200.

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día ocho de Septiem-

bre último falleció en esta villa de Medina del Campo donde se encontraba accidentalmente, Don Juan José Rodriguez Calles, de cincuenta y seis años de edad, natural y vecino de Carpio, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion Farmacéutico, hijo legitimo de D. Vicente Rodriguez Gonzalez y de Doña Eduvigis Calles Pariente, naturales de referida villa de Carpio, ya difuntos, sin que se tenga noticia de que haya otorgado disposicion alguna testamentaria.

En su virtud, se llama á los que se crean con derecho á la honrancia del D. Juan José Rodriguez Calles, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta dias, que comenzarán á contarse desde el siguiente al en que el presente se publique en la *Gaceta de Madrid*, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se hace constar que se ha presentado escrito solicitando se declare herederos abintestato del D. Juan José Rodriguez Calles, á sus cuatro hermanos de doble vínculo Doña Aniceta, D. Eustasio, Doña Gabina y Sotero Rodri-

guez Calles y á sus cuatro sobrinos carnales Doña Sotera, D. Cecilio, D. Joaquin y D. Felipe Sanchez Rodriguez, en representacion de su madre Doña Inocencia Rodriguez Calles, hermana tambien de doble vínculo de referido finado.

Dado en Medina del Campo á once de Octubre de mil novecientos cuatro.—Isidoro Coloma.—P. S. del Actuario, Jesús Calvo. 203

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.196.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en la misma el día 29 de Octubre actual, á las once, para la venta de salvados procedentes de la molturacion de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta, se hará pública 24 horas antes del concurso en la

tablilla de anuncios de dicha Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrito á la Junta económica constituida en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la caja de caudales de esta Fábrica como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, á descontar del pago total, cuya garantía ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los cinco dias siguientes al del concurso mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los Almacenes de la Administracion Militar en la Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le origine de envases y carga.

Valladolid 14 de Octubre de 1904.—El Director, Juan Bó.

NUM. 2.159.

Diputacion provincial de Valladolid.

PRESUPUESTO ADICIONAL.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Octubre de 1904.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	»		662'50		»		662'50	
Capítulo 2.º—Servicios generales.	»		2300		»		2300	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	292		»		»		292	
Capítulo 4.º—Cargas.	»		»		»		»	
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	500		»		»		500	
Capítulo 6.º—Beneficencia.	32334'84		»		»		32334'84	
Capítulo 7.º—Correccion pública.	1350		»		»		1350	
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		»		2250		2250	
Capítulo 10.º—Carreteras.	»		»		7537'17		7537'17	
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		»		»		»	
Capítulo 13.º—Resultas.	740624'16		»		»		740624'16	
Capítulo 14.º—Ampliacion.	»		»		»		»	
Capítulo 16.º—Devoluciones.	»		»		»		»	
TOTAL.	775101		2962'50		9787'17		787850'67	

Valladolid á 8 de Octubre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Gomez.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Fidel Recio.

Diputacion provincial.—Sesion de 10 de Octubre de 1904.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ley.—El Presidente, Fidel Recio.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.